

Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, tres plazas.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Parla.

#### Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lorca.  
Juzgado de Menores número 2 de Murcia.

#### Navarra

Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 de Pamplona.

#### País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Baracaldo.  
Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 2 de Bilbao.

#### La Rioja

Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 de Logroño.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (\*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**18442** ACUERDO de 17 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Nacional.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 335.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 190, 191 y 197 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. del día 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados con quince años de servicios prestados en esta categoría, la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Nacional, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el

funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes acompañarán a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18443** ORDEN ECI/3258/2006, de 4 de octubre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/2284/2006, de 14 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del mismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Podrán asimismo consultarse en las siguientes direcciones de Internet: [www.mec.es](http://www.mec.es), así como en la página web de los siguientes Organismos: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España, Instituto de Salud Carlos III y en la del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo.—Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos deberán dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, 117, 28006 Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.